



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00087-00

En el proceso ordinario laboral promovido por CARMEN EMILIA PAMPLONA MORALES contra PIEDAD DEL SOCORRO CALLE ECHAVARRIA, atendiendo la solicitud de desistimiento realizada por la demandante a través de memorial arribado al canal del despacho el 03 de diciembre de 2020, en razón de estar integrada la pasiva con Colpensiones como vinculada, quien ya dio respuesta a la demanda, se dispone previo a resolver sobre su procedencia, poner en conocimiento de todas las partes el escrito por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 155
hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3d7186fcc75557609c6acf0f7f4b437ccf72e8bc95df1dcea54ad10ecfcca3d

Documento generado en 04/12/2020 01:17:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>